



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas**

SAN LUIS, 16 de octubre de 2025

VISTO:

El EXPE-2921/2025. Área N° 1 “Básica II”, del Departamento de Educación y Formación Docente, solicita Llamado a Concurso, público y cerrado, por promoción de carrera, según Ordenanza Consejo Superior N° 6/2015, para la Profesora Trinidad NOSEDA, de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusivo, carácter Efectivo, destinado al Área de referencia, con temas relativos a “Nivel II Taller Sujetos de Aprendizaje en Diferentes Contextos”, de la Licenciatura en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2, mediante nota, se solicita llamado a Concurso, público y cerrado, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusivo, carácter Efectivo, con temas relativos a “Nivel II Taller Sujetos de Aprendizaje en Diferentes Contextos “ de la Licenciatura en Ciencias de la Educación.

Que Dirección Administrativa, a fojas 77, realiza la imputación del cargo.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, constituido en Comisión, en su sesión ordinaria del día 6 de agosto de 2025, aprobó por unanimidad, el llamado a Concurso y el Jurado propuesto.

Que dicho Llamado a Concurso se regirá por Ordenanza Consejo Superior N°15/1997, Ordenanza Consejo Superior N°9/2020 y Ordenanza Consejo Superior N°61/2023 y la Ordenanza Consejo Directivo N°10/2025 (OCD04-10/2025).

Que teniendo en cuenta el Artículo 1° de la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020, el Tribunal Examinador para evaluar los Concursos para proveer Docentes de Designación



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas**

Efectiva, puede conformarse con hasta DOS (2) Integrantes en modalidad no presencial, en las distintas instancias de evaluación de antecedentes, clase de oposición, coloquio y elaboración del dictamen final del Concurso, comunicando fehacientemente a los inscriptos, que serán evaluados con esa modalidad. El Tribunal deberá establecer de común acuerdo, la plataforma para funcionar.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a Concurso, público y cerrado, por promoción de carrera, según Ordenanza Consejo Superior N° 6/2015, para la Profesora Trinidad NOSEDA, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Efectivo, destinado al Área N° 1 “Básica II”, con temas relativos a “Nivel II Taller Sujetos de Aprendizaje en Diferentes Contextos”, de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, siendo la designación desde la Efectiva Prestación de Servicios, rigiéndose el presente Concurso de acuerdo con la Ordenanza Consejo Superior N°15/1997.

**ARTÍCULO 2º.-** Difundir durante CINCO (5) días hábiles, desde el día lunes 27 de octubre de 2025, hasta el día viernes 31 de octubre de 2025, la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad.

**ARTÍCULO 3º.-** Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios, desde el día LUNES 3 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (03-11-2025), a partir de las 8:00 horas, hasta el día VIERNES 14 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (14-11-2025), hasta las 12:00 horas, por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas**

**ARTÍCULO 4º.- Designar al Jurado que entenderá en el presente Llamado a Concurso:**

**TITULARES:**

Prof. José Luis JOFRÉ

Prof. María Celeste ROMÁ

Prof. Sergio Raúl GÓMEZ

**SUPLENTES:**

Prof. Ramón SANZ FERRAMOLA

Prof. Walter OLGUÍN

Prof. Karolina ESCOBAR

**ARTÍCULO 5º.-** La recepción se realizará a través del envío de un correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas: [mesadeentradasfch@gmail.com](mailto:mesadeentradasfch@gmail.com), en el plazo perentorio establecido por Resolución del Llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre. En caso de inscribirse en más de un Llamado, deberá enviar un mail por cada uno.

**ARTÍCULO 6º.-** El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) o más archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden:

1º Archivo PDF con el formulario de inscripción correspondiente, que obra en Anexo de la presente disposición y el Currículum Vitae del aspirante, debidamente firmado.



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas**

2º UNO (1) o más archivo/s PDF con el índice y las probanzas, ordenadas de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas de Consejo Superior N° 13/2023 o N° 15/1997, según corresponda.

Requisitos:

Los archivos en PDF no podrán ser superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes. En el caso de que se exceda el tamaño, se deberá dividir en la cantidad de archivos necesarios, identificando a los mismos con orden correspondiente.

Ejemplo:

Probanzas/Apellido del aspirante – Parte 1 del total enviados

Probanzas/Apellido del aspirante – Parte 2 del total enviados... etc.

Los archivos escaneados de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución media. Los archivos se recepcionarán en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico o u otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado.

**ARTÍCULO 7º.** - Establecer que la inscripción por parte de los Aspirantes al presente Concurso, implica conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente según corresponda.

**ARTÍCULO 8º.** - Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en Libro de Resoluciones y archívese.

MIV

OJG



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas**

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr.  
LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

## Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 16/10/2025 13:49:57  
Razon: Cargado por SIU-Dокументos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 24/10/2025 13:11:25  
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 24/10/2025 13:38:44  
Razon: Autorizado por Verónica Beatriz Longo